

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 23 de Julio de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7298 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 434 de 20 de Julio de Director de Obras Municipales a Honorable Concejo Municipal, en que indica dar respuesta a D.A N° 6287 de fecha de 18 de Junio de 2018;
2. Memorándum N° 003 de 19 de Julio de 2018 de Jefe de Unidad de Medio Ambiente a Sr. Jefe de Rentas y Patentes, en que informa respecto a la inspección realizada a Patente Supermercado Ramírez y Valenzuela Ltda. Tipo: A) Dep. Bebidas Alcohólicas, Dirección: Calle German Riesco N° 356, Quillota;
3. Oficio Ordinario N° 085 de 29 de Enero de 2018 de Sr. Alcalde a Intendente Región de Valparaíso que informa sobre número de patentes limitadas por comuna de acuerdo a lo señalado en el ART.7 de la Ley 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
4. Oficio Ordinario N° 105 de 20 de Julio de 2018 de Encargada de Unidad de Fiscalización a Honorable Concejo Municipal en que informa sobre visita de la Unidad de Fiscalización al "Supermercado Ramírez y Valenzuela Limitada";
5. Oficio Ordinario N° 302 de 19 de Julio de 2018 de Inspector de Rentas y Patentes a Jefe de Rentas y Patentes en que informa sobre visita realizada al Supermercado Ramírez y Valenzuela Limitada;
6. El Acuerdo N°239/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 23/07/2018, Acta N° 26/2018 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Patente Supermercado Ramírez y Valenzuela Ltda. Tipo: A) Dep. Bebidas Alcohólicas, Dirección: Calle German Riesco N° 356, Quillota;**
1. D.A N° 6287 de 18 de Junio de 2018 que promulga el Acuerdo N°205/18, Acta N° 24/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/06/2018 que dice: **"Por unanimidad y conforme a lo dispuesto en los Art. 65 letra ñ) y Art.79 letra b) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Dejar pendiente la renovación de la siguiente Patente Supermercado Ramírez y Valenzuela Ltda. Tipo: A) Dep. Bebidas Alcohólicas, Dirección: Calle German Riesco N° 356, Quillota, lo anterior, en espera de fiscalización e informe de la Unidad de Medio Ambiente, Dirección de Obras Municipales y Unidad de Fiscalización Municipal, para reevaluar.**
7. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

APRUÉBASE la Patente Supermercado Ramírez y Valenzuela Ltda. Tipo: A) Dep. Bebidas Alcohólicas, Dirección: Calle German Riesco N° 356, Quillota.

SEGUNDO

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Rentas y Patentes - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°239/18 Acta N° 26/2018 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff.-